

# 21



## Estándar de Traspaso Sustentabilidad

GERENCIA DE PROYECTOS



Rev. 0

AGOSTO - 2018

# INDICE

1.	Objetivo y Alcance.....	3
2.	Glosario.....	4
3.	Ciclo de Vida de Proyecto.....	5
4.	Entrega de Documentación Sustentabilidad.....	6
4.1	NCC-24 .....	7
4.1.1	Entregables.....	7
4.2	Evaluación Ambiental.....	7
4.3	Cumplimiento RCA .....	8
4.4	Modificaciones de Proyecto.....	9
4.5	Fiscalizaciones.....	9
4.6	Varios.....	10
4.7	Anexos.....	10

# 1

## OBJETIVOS Y ALCANCES

### OBJETIVO

Proveer a la Gerencia de Proyectos de la División El Teniente (GPRO) de una herramienta de apoyo a los proyectos en la entrega de materias de sustentabilidad al Cliente, estableciendo criterios y una estructura definida.

### ALCANCE

Dentro del alcance incorpora la identificación de toda documentación asociada a los proyectos y que es pertinente de entregar oportunamente al Cliente y/o la operación. Dentro de dicho alcance se encuentran: Portafolio de Evaluación Ambiental, RCA, Matriz de Compromisos RCA, Plan Maestro de Permisos y sus Resoluciones, Documentos NCC-24, entre otros.

# 2

## GLOSARIO

**CONSULTA DE PERTINENCIA:** Documento en el que se evalúan los potenciales impactos ambientales de un proyecto o actividad y define si es o no necesario hacer un ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA):** Documento legal que se debe presentar a la Autoridad bajo la forma de una declaración jurada, en la que se describe pormenorizadamente las características de un proyecto o actividad que se pretende realizar o modificar. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos.

**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA):** Documento legal que se debe presentar a la Autoridad bajo la forma de una declaración jurada, en la cual se expresará que se cumple con la legislación ambiental vigente, acompañando todos los antecedentes que permitan al órgano competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas ambientales vigentes.

**TRASPASO:** Cesión de información, responsabilidades y compromisos de etapa de Construcción a etapa de Operación.

**ICSARA:** Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones. Es el documento preparado por el Servicio de Evaluación Ambiental, que consolida las consultas, aclaraciones o rectificaciones solicitadas por los servicios competentes.

**ADENDA:** Documento formal que entrega el titular para responder una ICSARA a la autoridad.

**RCA:** Resolución de Calificación Ambiental

**STIF:** Solicitud de Territorio para Instalación de Faena.

**CJD:** Consejería Jurídica Divisional.

**GSAE:** Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos.

## 3

## CICLO DE VIDA DE PROYECTO

## CICLO DE VIDA DE PROYECTO

Los proyectos, independiente de su naturaleza, tienen un ciclo de vida común, en el cual se identifican 5 etapas.

Dichas etapas deben procurar dar fiel cumplimiento a lo que se establece en el diagrama adjunto, con la finalidad de conducir eficazmente el proyecto hacia un cierre de manera controlada y sin desviaciones relevantes.

5





## ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SUSTENTABILIDAD

Para proceder a la entrega documental, el ejecutor deberá verificar y asegurar haber cumplido todas las etapas previas identificadas en el Ciclo de Vida del proyecto. Las que debieron incluir actividades como:

- a. Identificación de los actores clave del proceso.
- b. Actualización de matriz de compromisos ambientales RCA (Anexo 1).
- c. Identificación de las obras y sistemas a entregar en terreno.
- d. Talleres de sensibilización con el Cliente.
- e. Planificación de caminatas de sustentabilidad en terreno con Cliente.
- f. Seguimiento y entrega de permisos ambientales y sectoriales (Anexo 3).
- g. Seguimiento y control a los permisos sectoriales que pudiesen conllevar nuevas tramitaciones.
- h. Cumplimiento de desmovilización y entrega de áreas.
- i. Revisión de Carpeta de Traspaso.

El hecho de contar con un documento que estandarice la entrega de proyecto en materia de Medio Ambiente, define cómo debe ser el traspaso de información a la operación, asesorando al Cliente y procurando un completo manejo y dominio en estas temáticas por quienes reciben.

El presente documento busca ser un complemento a la NCC-24, incluyendo mejoras y buenas prácticas que sirvan de ayuda en fases posteriores asociadas a medio ambiente.

A continuación se detallan los tipos de entregables y sus formas de entrega:

# 4

## ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SUSTENTABILIDAD

#### 4.1. NCC – 24 Versión 3:

La Norma Corporativa NCC N°24 “Análisis de Riesgos en Materias de Sustentabilidad para Inversiones de Capital de la Corporación”, tiene como objetivo asegurar la viabilidad en las inversiones de capital, mediante la incorporación temprana y estandarizada del análisis de riesgo en materia de sustentabilidad, y el establecimiento de medidas y programas de control ante posibles impactos y peligros, asegurando el cumplimiento normativo, la protección de las personas, del medio ambiente, de los bienes físicos y el respeto por la comunidad del entorno y su territorio.

En su última versión (Versión 3), la NCC – 24 incorpora otras variables relacionadas con la entrega de documentación a la operación, tales como permisos y su plan maestro, el cual debe incorporar el expediente completo que se presenta a la autoridad a la hora de solicitar las autorizaciones correspondientes. Es por ello, que parte de este estándar contempla el cumplimiento del punto 9 de la Norma Corporativa N°24<sup>1</sup>.

##### 4.1.1. Entregables

Los entregables (Anexo 3) que se desprenden de dicha norma son:

- a. R-500 Matriz de Análisis de Variables Clave en Sustentabilidad.
- b. R-501 Matriz de identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales, y Propuestas de Medidas de Control.
- c. R-502 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación y Control de Riesgos a la Seguridad, Salud Ocupacional y Bienes Físicos.
- d. R-503 Informe de Identificación, Evaluación y Medidas de Control Comunitarias.
- e. R-504 A Matriz de Regularización y Ámbito que Aplica.
- f. R-504 B Matriz de Plan Maestro de Permisos Sectoriales.
- g. R-504 C Matriz de Compromisos.
- h. R-505 Meta Data Información Territorial.

#### 4.2. Evaluación Ambiental:

La evaluación ambiental se define como el análisis que permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de los proyectos y actividades que se realizan en el país; a través de él se evalúa y certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del sector privado, se

---

<sup>1</sup> Punto 9 de la NCC-24 corresponde a: documentos a entregar a puesta en marcha y operación.

encuentran en condiciones de cumplir con los requisitos ambientales que les son aplicables.

En esta temática es necesario entregar:

- a. Declaración de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental, según corresponda.
- b. Adendas e ICSARAS.
- c. Resolución de Calificación Ambiental.
- d. Matriz de Compromisos derivados de la RCA (Anexo 1).

#### 4.3. Cumplimiento RCA:

La Resolución de Calificación Ambiental, es el documento madre de todo proyecto. En ella se presenta el alcance del proyecto y todas sus partes y actividades.

Cada proyecto debe procurar dar fiel cumplimiento a todo lo que le ha sido autorizado y para ello se construyen las matrices de compromisos, las cuales se respaldan periódicamente.

Para facilitar la gestión de la Operación, se debe construir una matriz que contenga Recomendaciones y Buenas Prácticas asociadas a cada compromiso RCA (Anexo 2). En dicha matriz se debe explicar cómo se dio cumplimiento a los compromisos cerrados y cómo se deben abordar los compromisos que se proyectan a la siguiente fase. Debe ser información clara y detallada emulando una especie de manual.

Además, para los compromisos que revistan una mayor dificultad de cumplimiento para la Operación, se debe generar una Planilla de Buenas Prácticas y Recomendaciones Específicas (Anexo 4), en donde se identifiquen a los responsables y se detalle el paso a paso de cara al cumplimiento.

Llegado el momento del traspaso, el Cliente debe recibir:

- a. Respaldo de TODOS los compromisos de cumplimiento puntual y que se encuentren cerrados.
- b. Matriz de Recomendaciones y Buenas Prácticas de Compromisos RCA.
- c. Planilla de Buenas Prácticas y Recomendaciones Específicas para Compromisos.
- d. Documento explicativo sobre la metodología de carga de compromisos y acceso a las plataformas de respaldo RCA (Sharepoint / SIGEA).



#### **4.4. Modificación de Proyecto:**

Dado que las evaluaciones ambientales se presentan en etapas tempranas de proyecto, es necesario cautelar y vigilar constantemente posibles cambios a las acciones, obras y/o partes declaradas. Dichos cambios se deben informar oportunamente, es decir antes de ejecutarlos.

Para evaluar si las acciones, obras y/o partes, son susceptibles de ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental, se debe realizar un Análisis de Pertinencia, todo en concordancia a los que la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) ha definido.

Una vez identificadas las modificaciones por el proyecto, estas serán presentadas a la GSAE para su validación. Quienes además acompañarán el proceso de elaboración y revisión del documento.

En etapa de entrega se debe informar y proveer a la operación toda la documentación generada en cuanto a modificaciones, así como también el detalle de estos, los cuales se expresan en los respaldos:

- a. Análisis y/o Consulta de Pertinencias.
- b. Planilla de Cambios de Proyecto vs RCA (Anexo 5).

#### **4.5. Fiscalizaciones:**

Dependiendo del tipo de proyecto, las fiscalizaciones pueden ser desde revisiones de rutina de servicios, revisiones por autorizaciones de servicios y/o fiscalizaciones de SMA.

Sin perjuicio del nivel de fiscalización, el proyecto deberá cautelar la entrega del Acta de Revisión y/o fiscalización, acompañada del requerimiento levantado por la autoridad en dicha actividad.

Para el caso de fiscalizaciones de la SMA, se deberá hacer entrega de todo el proceso:

- a. Acta de Fiscalización
- b. Informe de Respuesta a Solicitudes de la SMA (Previa Revisión de Consejería Jurídica Divisional (CJD)).
- c. Cualquier tipo de información necesaria para respaldar las gestiones realizadas.

#### 4.6. Varios:

En la gestión ambiental de los proyectos, se genera más de una actividad que no está considerada dentro de las temáticas ya abordadas en el presente estándar. Algunas de ellas son los talleres de acercamiento con el Cliente, las caminatas, actas de entrega, auditorías, revisiones, entre otras.

A continuación se detallan los entregables que deben ser traspasados al Cliente en esta materia:

- a. Registro de Talleres de Acercamiento con Cliente.
- b. Informes y Actas de Caminatas.
- c. Informes de Cierre de Caminatas.
- d. Actas de Entrega de Áreas.
- e. Acta de Entrega de Carpeta de Traspaso Ambiental.
- f. Informes de Auditorías y Revisiones Ambientales.
- g. Matriz de Compromisos Derivados de Resoluciones (Anexo 6).

10

#### 4.7. Anexos:

**Anexo 1:** Matriz de Compromisos RCA.

**Anexo 2:** Matriz RCA Recomendaciones y Buenas Prácticas.

**Anexo 3:** Formularios Anexos NCC-24\_V3.

**Anexo 4:** Planilla de Buenas Prácticas y Recomendaciones Específicas para Compromisos.

**Anexo 5:** Planilla de Cambios de Proyecto vs RCA.

**Anexo 6:** Matriz de Compromisos Derivados de Resoluciones.



Bajar Anexos